

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 534-2016-MPH/GDT.

Ayacucho, 26 OCT. 2016

VISTO:

El Expediente N°24830-2016, por el cual DOÑA VALENTINA SONIA MORENO HUACHACA, solicita sub división de tierras sin cambio de uso, del lote 2, manzana "S" del Centro Poblado Barrio de Andamarca; jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 008-2013-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la administrada, conformado por la copia literal del lote matriz, escritura pública de donación con independización, plano de subdivisión, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se determina procedente autorizar con el Informe Técnico N°198-2016-MPH/32-36/PAPL, la sub división de tierras en 04 sub lotes, con un área matriz de 891.70 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la sub división de tierras sin cambio de uso, del lote 2, manzana "S" del Centro Poblado Barrio de Andamarca; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LOTE 2 MATRIZ

PROPIETARIOS: RUA CASTRO FELIX y MEDINA OCHOA PRIMITIVA

Linderos	Medidas	Colindancia
• POR EL FRENTE.-		
001	9.20 m.l.	CALLE S/N
002	34.95m.l.	CALLE S/N
• POR LA DERECHA ENTRANDO.-		
001	9.70 m.l.	LOTE 1
• POR LA IZQUIERDA ENTRANDO.-		
001	27.50 m.l.	LOTE 3





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

• POR EL FONDO.-

001	27.30 m.l.	JR. LOS TUNALES
002	20.65 m.l.	JR. LOS TUNALES
003	2.85 m.l.	JR. LOS TUNALES
AREA : 891.70 m2		PERIMETRO : 132.15 ml.

SUB LOTE 2 A

PROPIETARIOS: RUA MEDINA JOSE LUIS

Linderos	Medidas	Colindancia
-----------------	----------------	--------------------

• POR EL FRENTE.-

001	8.20 m.l.	JR. LOS TUNALES
002	9.60 m.l.	SUB LOTE 2 B
003	8.30 m.l.	SUB LOTE 2 B
004	8.30 m.l.	SUB LOTE 2 B
005	10.90 m.l.	JR. LOS TUNALES

• POR LA DERECHA ENTRANDO.-

001	12.50 m.l.	LOTE 2 (REMANENTE)
-----	------------	--------------------

• POR LA IZQUIERDA ENTRANDO.-

001	8.00 m.l.	LOTE 1
-----	-----------	--------

• POR EL FONDO.-

001	8.40 m.l.	LOTE 2 (REMANENTE)
002	7.70 m.l.	LOTE 2 (REMANENTE)
003	9.05 m.l.	LOTE 2 (REMANENTE)

AREA : 224.34 m2	PERIMETRO : 90.95 ml.
-------------------------	------------------------------

SUB LOTE 2 B

PROPIETARIOS: RUA ESPINOZA CESAR Y MORENO MACHACA VALENTINA SONIA

Linderos	Medidas	Colindancia
-----------------	----------------	--------------------

• POR EL FRENTE.-

001	8.50 m.l.	JR. LOS TUNALES
-----	-----------	-----------------

• POR LA DERECHA ENTRANDO.-

001	9.60 m.l.	SUB LOTE 2 A
-----	-----------	--------------

• POR LA IZQUIERDA ENTRANDO.-

001	8.30 m.l.	SUB LOTE 2 A
-----	-----------	--------------

• POR EL FONDO.-

001	8.30 m.l.	SUB LOTE 2 A
-----	-----------	--------------

AREA : 73.22 m2	PERIMETRO : 34.70 ml.
------------------------	------------------------------

SUB LOTE 2 C

PROPIETARIOS: RUA MEDINA ELIZABETH

Linderos	Medidas	Colindancia
-----------------	----------------	--------------------

• POR EL FRENTE.-

001	9.20 m.l.	CALLE S/N
-----	-----------	-----------

• POR LA DERECHA ENTRANDO.-

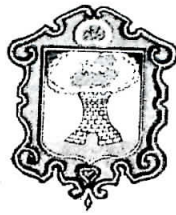
001	9.73 m.l.	LOTE 2 (REMANENTE)
-----	-----------	--------------------

• POR LA IZQUIERDA ENTRANDO.-

001	12.50 m.l.	LOTE 3
-----	------------	--------

• POR EL FONDO.-





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

- POR EL FONDO.-

001 8.67 m.l. LOTE 2 (REMANENTE)
AREA : 89.29 m2 **PERIMETRO : 40.10 ml.**

LOTE REMANENTE I

PROPIETARIOS: RUA CASTRO FELIX y MEDINA OCHOA PRIMITIVA

Linderos	Medidas	Colindancia
----------	---------	-------------

- POR EL FRENTE.-

001	10.60 m.l.	JR. LOS TUNALES
-----	------------	-----------------

- POR LA DERECHA ENTRANDO.-

001	15.00 m.l.	LOTE 3
-----	------------	--------

- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO.-

001	12.50 m.l.	SUB LOTE 2 A
-----	------------	--------------

- POR EL FONDO.-

001	8.67 m.l.	SUB LOTE 2 C
AREA : 128.87 m2		PERIMETRO : 46.77 ml.

LOTE REMANENTE II

PROPIETARIOS: RUA CASTRO FELIX y MEDINA OCHOA PRIMITIVA

Linderos	Medidas	Colindancia
----------	---------	-------------

- POR EL FRENTE.-

001	34.95 m.l.	CALLE S/N
-----	------------	-----------

- POR LA DERECHA ENTRANDO.-

001	9.70 m.l.	LOTE 1
-----	-----------	--------

- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO.-

001	9.73 m.l.	SUB LOTE 2 C
-----	-----------	--------------

- POR EL FONDO.-

001	8.40 m.l.	SUB LOTE 2 A
002	7.70 m.l.	SUB LOTE 2 A
003	9.05 m.l.	SUB LOTE 2 A
004	8.00 m.l.	SUB LOTE 2 A
005	9.75 m.l.	JIRON LOS TUNALES
006	2.85 m.l.	JIRON LOS TUNALES
AREA : 375.98 m2		PERIMETRO : 100.13 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Gerencia de Desarrollo Territorial
 ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
 GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE PROCEDENTARIO Y ARCHIVO

26 OCT. 2016

Ayacucino
Oficio Circ. N° 3131 - 2016 - VTD - SC - HPH
SEÑOR: SR. GERENCIA DE BIENES

Para su conocimiento se remite a Ud. copia
del original de RB - 534 - 2016 - HPH / SD

26 OCT 2016

La presente copia con el fin de ser utilizada en la ciudad de dicha resolución
expedida por esta Municipalidad.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite, Documentación y Archivos
[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
SEPRE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
27 OCT 2016
Folios: _____
Hora: _____
Firma: <i>[Signature]</i>
N° Reg: _____